No GS-2025- 013274 **/AREAD-GRULO 29.25**

Villavicencio, 5 de enero de 2025

Mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ
Jefe UNIDAD Prestadora en Salud Meta
Ciudad.-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **103-7-200171-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/12/2024	**Hasta**	31/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No., el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de Jefe UNIDAD Prestadora en Salud Meta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente. MILLER MAURICIO GRENA MORALES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:1**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 o del periodo comprendido entre el 16/12/2024 al 31/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**103-7-200171-24**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META
Contratista	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Representante legal	LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 $ 20.000.000.00 VIGENCIA 2025 $ 20.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	3 meses Y 15 dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16 DE DICIEMBRE de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de marzo 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	(no aplica)
Prorrogas	(no aplica)
Otros	(no aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. Para el presente mes de diciembre se realizo los acompañamiento en charlas de capacitación de tecnovigilancia invima, mantenimiento de equipos preventivo y correctivo el cual fue solicitado mediante llamado telefónico para el servicio al 3124165093

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.	SI	NINGUNA

b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un (1) año contado a partir de la terminación total del contrato.	SI	NINGUNA
c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% del valor de la aceptación de la oferta Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más	SI	NINGUNA
d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: (200) SMLMV, vigente por un término igual al plazo de ejecución. PARÁGRAFO PRIMERO – La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO – Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO TERCERO – EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (oferente) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	SI	NINGUNA
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipos elctronicos médicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).	SI	NINGUNA

CALIDAD DEL SERVICIO El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	NINGUNA
TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO: El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Villavicencio, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el oferente certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato La unidad Prestadora de Salud Meta, , discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos con todas sus hojas de vida, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El oferente deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, **NO SERÁN REMANUFACTURADOS,** a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Meta, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud con previa presentación del reporte técnico.	SI	NINGUNA
El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	SI	NINGUNA
Presentar certificado firmado por el oferente, manifestando, que están cumpliendo con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017. Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual forma deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha	SI	NINGUNA

actividad (en caso que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente) Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SG-SST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a tres años, Esto en cumplimiento a la circular 063 de 2020: define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SG-SST (curso 20 horas). (anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, resolución vigente que lo autoriza para para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario curso 20 horas SG-SST Y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))		
IMPACTO AMBIENTAL Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio. Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realiza la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente. De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.	SI	NINGUNA
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, y además deberá presentar acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad con su respectiva constancia protocolo de bioseguridad COVID-19 expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado el proponente, en la cual se evidencie que cumple documentalmente	SI	NINGUNA
CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: El futuro oferente deberá certificar que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	NINGUNA
El representante legal del proponente interesado, deberá asistir bajo su costo y responsabilidad, a una visita técnica que se llevará a cabo a las 09:00 a.m. del día	SI	NINGUNA

hábil siguiente a la publicación del presente proceso, la cual tendrá como fin el reconocimiento de los lugares donde se ejecutará el objeto del contrato. Para efectos de participación en la visita técnica, se solicita enviar con anterioridad por mensaje al Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II dentro del proceso, los datos: nombre completo, número de documento de identidad. La visita técnica es de carácter obligatorio para participar en la convocatoria (REQUISITO HABLITANTE).		
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (oferente) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	SI	NINGUNA
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipos elctronicos médicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) DIAS calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (03) MESES calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse

al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICB F y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:
 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

- **NOTA 1:** El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- **NOTA 2:** En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
- En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria

original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

- Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
-
- **FACTURAS ELECTRÓNICAS.** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

- **CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN** del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

- Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

- • Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).

- • Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	40.000.000.00	100%-
Valor total de las entregas	19.995.136.00	50%-
Valor total facturado	19.995.136.00	50%-
Valor facturado pendiente de pago	20.004.864.00	50%-
Valor pagado	19.995.136.00	50%-
Valor pendiente de entrega	20.004.864.00	50%-

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS1	**14.977.157.00**	**16/12/2024**	**14.977.157.00**	BTSS7	**14.977.157.00**	-	-
RAS1	5.017.979.00	**16/12/2024**	5.017.979.00	BTSS8	5.017.979.00	.	.
.TOTAL	19.995.136.00		19.995.136.00		19.995.136.00		

4.2 Entrada de Bienes *no aplica*

6. RECOMENDACIONES

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente MILLER MAURICIO GERENA MORALES

Funcionario Unidad Prestadora En Salud Meta

Supervisor Contrato 103-7-200171-24

miller.gerena@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3104749242

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 16 de diciembre de 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200171-24
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**BETHEL COMUNICACIONES Y SUMUNISTROS SAS/** LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
NIT del contratista:	901130589-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024 $ 20.000.000,00 M/CTE. VIGENCIA 2025 $ 20.000.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución:	DESDE EL 12/12/2024 HASTA EL 31/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Meta
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. MILLER MAURICIO GERENA MORALES
Fecha de entrega certificada:	Facturación de diciembre 2024

SI Miller Gerena
16-12-2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Rec	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amorti zar y/o desco ntar *	Valor a pagar
UPRES META	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META.1	$ 19.995.136.00	$ 19.995.136.00	0.00	$ 19.995.136.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BTSS 7	16/12/2024	$ 14.977.157.00	$ 0.00	$ 14.977.157.00
BTSS 8	16/12/2024	$ 5.017.979.00	$ 0.00	$ 5.017.979.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 19.995.136.00	$ 0.00	$ 19.995.136.00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	**Capacidad operativa** El CONTRATISTA deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de CONTRATISTAs con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (CONTRATISTA) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos	SI	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
2	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** RECURSO HUMANO: SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

	Equipos Biomédicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).		
3	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El CONTRATISTA deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos ofertados durante la ejecución del contrato, como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y escáner.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** El CONTRATISTA debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantia que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
5	**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO**: El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Villavicencio, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el CONTRATISTA certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato La unidad Prestadora de SAlud Meta, , discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos con todas sus hojas de vida, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
6	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
7	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
8	El CONTRATISTA deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, asi como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, **NO SERÁN REMANUFACTURADOS,** a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
9	El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Meta, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del

	de Salud con previa presentación del reporte técnico.		cumplimiento de las obligaciones
10	El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
11	Presentar certificado firmado por el CONTRATISTA, manifestando, que están cumpliendo con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017. Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual forma deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (en caso que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el CONTRATISTA) Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SG-SST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a tres años, Esto en cumplimiento a la circular 063 de 2020: define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SG-SST (curso 20 horas). (anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, resolución vigente que lo autoriza para para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario curso 20 horas SG-SST Y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (CONTRATISTA))	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
12	**IMPACTO AMBIENTAL** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El CONTRATISTA no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El CONTRATISTA debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio. Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realiza la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente. De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, y además deberá presentar acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad con su respectiva constancia protocolo de bioseguridad COVID-19 expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado el proponente, en la cual se evidencie	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

	que cumple documentalmente		
13	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** El futuro CONTRATISTA deberá certificar que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
14	El representante legal del proponente interesado, deberá asistir bajo su costo y responsabilidad, a una visita técnica que se llevará a cabo a las 09:00 a.m. del día hábil siguiente a la publicación del presente proceso, la cual tendrá como fin el reconocimiento de los lugares donde se ejecutará el objeto del contrato. Para efectos de participación en la visita técnica, se solicita enviar con anterioridad por mensaje al Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II dentro del proceso, los datos: nombre completo, número de documento de identidad. La visita técnica es de carácter obligatorio para participar en la convocatoria (REQUISITO HABLITANTE).	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
15	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
16	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **MILLER MAURICIO GERENA MORALES**
Supervisor Contrato UPRES META

BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT 901.130.589-1
CRA 37 H 1741
Tel: (608) 6635068
Villavicencio - Colombia
facturacion@bethelsas.com

Factura electrónica de venta
No. BCSS 7

Señores	UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META		
NIT	901.361.398-2	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 15 15 A - 2 A 15 A 110	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2024, 15:06
Expedición	16/12/2024, 15:06
Vencimiento	16/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	AGITADOR DE MAZZINI	1.00	109,144.00
2	BALANZA ANALITICA	1.00	67,791.00
3	BASCULA DE PISO	5.00	273,965.00
4	CONTADOR DE CELULAS	1.00	54,222.00
5	MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA OLYMPUS	1.00	377,186.00
6	BASCULA PEDIATRICA	4.00	230,360.00
7	BASCULA PARA ADULTO CON TALLIMETRO	4.00	227,616.00
8	EQUIPO DE ORGANOS	8.00	305,472.00
9	MONITOR SIGNOS VITALES	3.00	427,095.00
10	TENSIOMETRO DE PARED	8.00	409,520.00
11	TENSIOMETRO	5.00	228,130.00
12	AUDIOMETRO INTERACUSTIC AD629	1.00	296,893.00
13	OTOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN	5.00	421,930.00
14	ELECTROCARDIOGRAFO CARDIPIA 400 TRISMED	1.00	135,624.00
15	ELIPTICA MARCA PROTEUS	1.00	150,566.00
16	BICICLETA ESTATICA DIGITAL	2.00	275,958.00
17	BANDA TROTADORA	1.00	142,382.00
18	ESTACION MULTIFUERZA	1.00	88,980.00
19	MASAJEADORES	2.00	137,608.00
20	TANQUE DE PARAFINA PARABATH	1.00	79,306.00
21	TENS	2.00	106,562.00
22	ELECTROESTIMULADOR	1.00	136,070.00
23	AMALGAMADOR	2.00	121,228.00
24	CAVITRON	4.00	246,000.00
25	LAMPARA DE FOTOCURADO	3.00	183,420.00
26	MICROMOTOR	4.00	240,580.00
27	PIEZA DE ALTA	4.00	195,512.00
28	UNIDAD ODONTOLOGICA	3.00	518,514.00
29	AUTOCLAVE CON CAMARA	1.00	175,505.00
30	AUTOLENSOMETRO	1.00	121,600.00
31	AUTOREFRACTOR KERATÓMETRO	1.00	134,984.00
32	BICICLETA ESTATICA	1.00	144,972.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
33	CENTRIFUGA DE 28 TUBOS	1.00	142,867.00
34	CONGELADOR VERTICAL	2.00	280,926.00
35	CONTRANGULOS	4.00	327,412.00
36	DOPLER FETAL	1.00	75,211.00
37	HORNO DE SECADO DE MATERIAL	1.00	135,638.00
38	CONCEPTO TECNICO PARA BAJA	10.00	1,460,190.00
39	MONITOR FETAL	1.00	121,013.00
40	PIPETAS AUTOMATICAS	2.00	158,726.00
41	SELLADORA	1.00	118,937.00
42	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	1.00	128,036.00
43	DESTILADOR DE AGUA	1.00	120,565.00
44	REFRIGERADOR VESTFROST	2.00	295,980.00
45	REFRIGERADOR HORIZONTAL MARCA DOMETIC TCW3000	1.00	150,672.00
46	LAMPARA DE EXAMEN	2.00	107,632.00
47	HIDROCOLLATOR	1.00	134,203.00
48	INCUBADORA DE LABORATORIO	1.00	102,338.00
49	ULTRASONIDO	1.00	190,785.00
50	FOROPTER COMPUTARIZADO NIDEK RT 5100U	1.00	191,305.00
51	LAMPARA DE HENDIDURASL990 ELITE	1.00	189,491.00
52	AUTOREFRACTOQUERATOMETRO	1.00	188,063.00
53	PROYECTOR CP 770 NIDEK	1.00	236,548.00
54	TRANSFORMADOR DE PARED EN100	1.00	484,136.00
55	NEVERA AS 250LSE	2.00	351,476.00
56	TERMOHIGLOMETROS	3.00	187,743.00
57	BAÑO SEROLOGICO	1.00	131,113.00
58	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2.00	345,526.00
59	COMPRESOR DE AIRE 2 HP-C2-1179983-MARCA ELITE AIR-CA2082	4.00	1,028,348.00
60	DESFIBTILADOR	1.00	262,119.00
61	LAVADORA ULTRASONICA	1.00	214,413.00
62	BASCULA DIGITAL	4.00	190,400.00
63	EQUIPO DE ORGANOS PARED	3.00	160,650.00

Total items: 63

Total Bruto	12,585,846.21
IVA 19%	2,391,310.79
Total a Pagar	14,977,157.00

Valor en Letras:
Catorce millones novecientos setenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-16 por $ 14,977,157.00

Observaciones:
#$16-01-02-054;103-7-200171-24;Miller.gerena@correo.policia.gov.co#$

BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT 901.130.589-1
CRA 37 H 1741
Tel: (608) 6635068
Villavicencio - Colombia
facturacion@bethelsas.com

Factura electrónica de venta
No. BCSS 8

Señores	UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META		
NIT	901.361.398-2	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 15 15 A - 2 A 15 A 110	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2024, 15:28
Expedición	16/12/2024, 15:28
Vencimiento	16/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	BASCULA PEDIATRICA:parto pilas según referencia	1.00	106,786.00
2	BASCULA PEDIATRICA:cargador	1.00	85,481.00
3	BASCULA PARA ADULTO CON TALLIMETRO:soporte de pie y cabeza	1.00	51,624.00
4	EQUIPO DE ORGANOS:bombillo para retinoscopio según muestra	4.00	2,211,208.00
5	EQUIPO DE ORGANOS:bombillo para oftalmoscopio según muestra	1.00	538,270.00
6	MONITOR SIGNOS VITALES:brazalete de una via	1.00	379,194.00
7	TENSIOMETRO DE PARED:brazalete de dos vias	6.00	374,310.00
8	TENSIOMETRO DE PARED:brazalete de una via	2.00	138,292.00
9	TENSIOMETRO DE PARED:tubo de mmhg	1.00	21,518.00
10	TENSIOMETRO DE PARED: pera insufladora	7.00	419,468.00
11	TENSIOMETRO: brazalete de dos vias	3.00	187,155.00
12	TENSIOMETRO:brazalete de una via	2.00	196,448.00
13	MICROMOTOR:piñones	1.00	138,624.00
14	MICROMOTOR:rodamiento internos	1.00	169,601.00

Total items: 14

Total Bruto	4,216,789.06
IVA 19%	801,189.94
Total a Pagar	5,017,979.00

Valor en Letras:
Cinco millones diecisiete mil novecientos setenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-16 por $ 5,017,979.00

Observaciones:
#$16-01-02-054;103-7-200171-24;Miller.gerena@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074274089 aprobado en 20240702 prefijo BCSS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 5e9d1dc5a8dd21d282c855f17c443f3e0e664f55df3861deaeebe96358e49ee7d813d111850b6149ef4bc5ccaa533650

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Villavicencio, 16 de diciembre del 2024

Señores
UNIDAD PRESTADORA SALUD META
Ciudad.

Yo LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 66.934.104 expedida en Vijes (Valle), representante legal de BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, con NIT 901130589, certifico bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No.1067308617, que se efectúa por medio de la entidad SIMPLE.

Cordialmente,

LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
Representante Legal BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Cedula de Ciudadanía No. 66.934.104 expedida en Vijes (Valle)

POLICIA NACIONAL - MILLONARIA
ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001

Certificado
Bancario

Jueves, 05 de diciembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS
Identificado(a) con NIT 901130589, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco lossiguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	36485850371	2017/12/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia lossiguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3800109464912

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY CRISTINA MENDEZ VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121852018 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 178835-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

178835-T

JENNY CRISTINA
MENDEZ VELASQUEZ
C.C. 1121882016
RESOLUCION INSCRIPCION 227
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN



FECHA 30/05/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 190486

TARJETA PROFESIONAL VALIDA PARA CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL
Y PARAFISCALES BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 900[illegible]89-1

107400

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

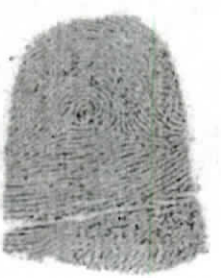
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.852.018

APELLIDOS MENDEZ VELASQUEZ

NOMBRES JENNY CRISTINA





INDICE DERECHO

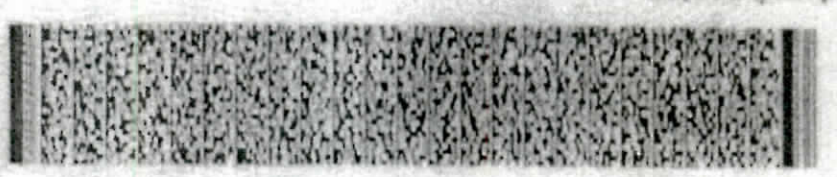
FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1989

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

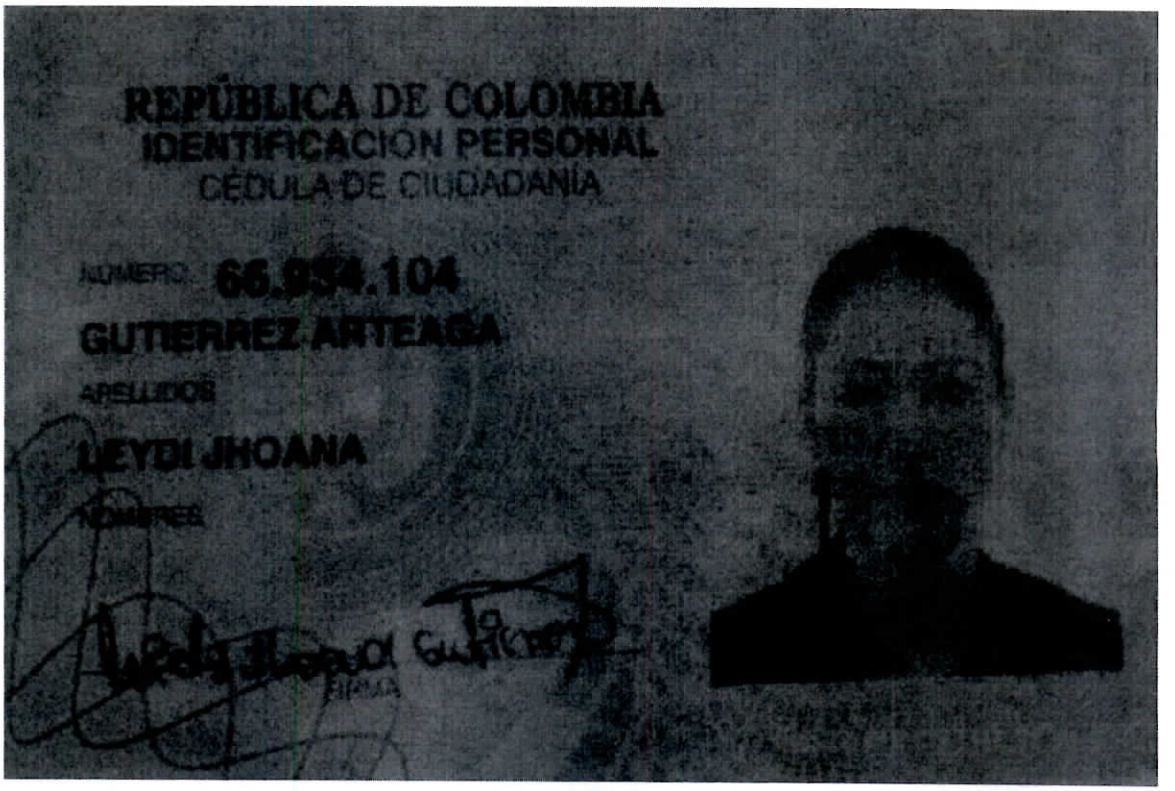
14-MAY-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-5200100-03166081-F-1121852018-20070723 03472 07204A 02 247947033

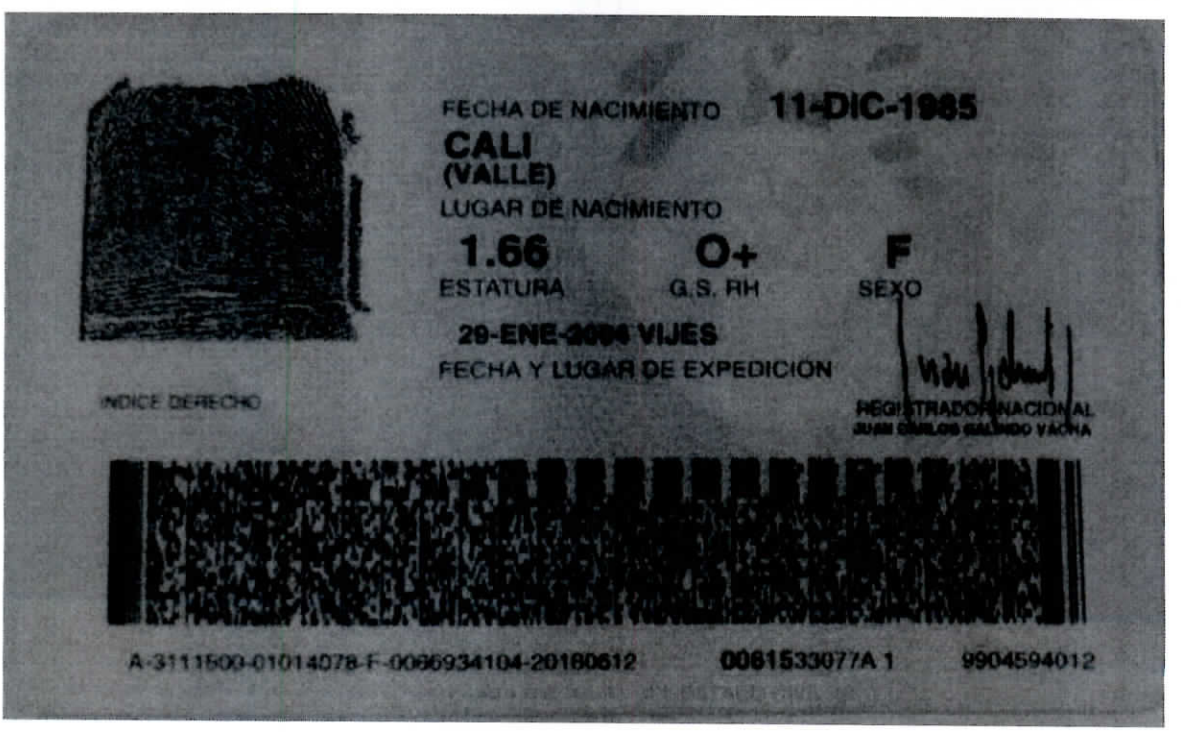
POLICIA NACIONAL - MILITAR DEFENSA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 66.934.104
GUTIERREZ ARTEAGA
APELLIDOS
LEYDI JHOANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1985
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-ENE-2004 VIJES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-3111500-01014078-F-0066934104-20160612 0061533077A 1 9904594012